

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	2024-0-97
--------------------	------------------

Denominación	<i>OBRAS NECESARIAS PARA NUEVO ACCESO A URGENCIAS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</i>
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **05 de marzo de 2025**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA** requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
CONTRUCCIONES DARUBEN 1979, SL	B87498143
VARESER 96, SL	B96534805
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, SL	B86931318
LANTANIA, SAU	A87268116

Tras revisar la documentación aportada se han tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado

LICITADOR	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CONTRUCCIONES DARUBEN 1979. SL	B87498143	<ul style="list-style-type: none"> <u>Declaración responsable:</u> Se solicita la presentación del Anexo II
LANTANIA, SAU	A87268116	<ul style="list-style-type: none"> <u>Declaración responsable:</u> Se solicita la subsanación de dicha declaración.
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, SL	B86931318	<ul style="list-style-type: none"> <u>Aclaración Anexo I.I,</u> indicando el concepto del importe denominado “PRECIO A TANTO ALZADO SIN IVA”

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

[https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre,](https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre) teniendo como plazo final el **día 10 de marzo de 2025 hasta las 18:00.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN